

«Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Cuevas del Campo para contratar mediante concesión administrativa la gestión del servicio de recogida, transporte a vertedero y eliminación de residuos sólidos».

El sobre «A» se titulará «Documentación Administrativa», y contendrá los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional específica en el apartado número 3.

b) Copia D.N.I. del presentador de la proposición y, si actúa en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastantado a su costa por el Señor Secretario del Ayuntamiento. En este último caso el poder deberá estar inscrito en el Registro Mercantil.

c) Declaración jurada en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad, no está incurso en ninguna de las circunstancias o causas de incompatibilidad o incapacidad prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Reglamento de Contratación del Estado.

d) Certificación, en el caso de sociedades expedida por su órgano de Dirección o Representación competente, acreditativa de que no forma parte de sus órganos de Gobierno o administración persona alguna que sea incompatible de acuerdo con la Ley 25/1983 y Ley de Parlamento de Andalucía 5/1984.

e) Documentos acreditativos de la solvencia de licitador y en el caso de persona jurídica será al menos:

- Escritura de constitución.
- Estatutos Sociales vigentes a la fecha de licitación.
- Cualquier otro documento que considere oportuno.

El Sobre «B» se titulará «Oferta económica y documentación técnica» y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente Modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, C.P., D.N.I. Núm., expedido en con fecha, como acredito por enterado de la convocatoria anunciada en el B.O.P. núm. de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a gestionar el servicio de recogida domiciliaria transporte a vertedero y eliminación de residuos sólidos de Cuevas del Campo en la forma establecida en el pliego de cláusulas económica-administrativa y con los criterios, mejoras y soluciones que expongo a continuación y en la documentación técnica que adjunto

Rebaja en la ayuda económica contemplada en la cláusula 5 pesetas (en cifra y letra).

b) Memoria económica y técnica del servicio, con la especificación de precios unitarios y demás elementos necesarios para la composición del coste, cuyo total anual, será expresado en valor correspondiente al inicio de la prestación de los servicios; describiéndose la forma en que se realizarán los trabajos y los medios humanos y materiales que se utilizarán para ello.

Exposición del expediente: en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina quedando exceptuado los sábados.

Cuevas del Campo, 10 de febrero de 1994.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación que se cita. (PP: 538/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda HACE SABER:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación, que a continuación se indica; Nombre: «El Pilarico» núm. de expediente: 40.277 recurso solicitado: Recursos de la Sección C), de la Ley de Minas; superficie solicitada: 8 cuadrículas; término municipal afectado: Antas; Solicitante: C y G Estudios y Estadística Minera, S.L. representada por D. Alejandro Guill Guerrero, con domicilio en C/ Francisco Silvela núm. 21, 2.º, 7-1, 28028 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 9 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, Servicio de Consumo de Málaga, Manuel Agustín Heredia 26, 3.º planta, se encuentra a su disposición la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. de expediente	Notificado	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
612/90	Luis M.º Romero Díaz	Plaza Andalucía, Bl. 3 Torremolinos (Málaga)	Resolución Rec. Alzada
769/91	Agüera Miranda, S.L.	Luis Barahona Soto, 6 Málaga	Resolución
49/92	José Arjona Sepulveda	Frigiliana, 15 Málaga	Resolución
60/92	José Manuel Gómez Mayorga	Magistrado Salvador Barbera, 10 (Málaga)	Resolución
106/92	Juan J. Prieto Núñez	Salvador Ibarra España, 5 (Málaga)	Resolución
123/92	Salvador Giráldez González	Avda. Velázquez, 84 Cta. Cádiz (Málaga)	Resolución
366/92	Academia Enseñanza Gala, S.C.	Pajase Gorbea, 2 (Esquina Pasaje Aralar) (Málaga)	Resolución
473/92	Dismalba, S.L.	Miguel Angel, 9 Málaga	Resolución
474/92	Viajes Solar, S.A.	Armengual de la Mota, 1 Edif. Torrealameda, 4.º D Málaga	Resolución
520/92	Ditelma, S.L.	Avda. Manuel Agustín Heredia, 10 (Málaga)	Resolución
627/92	Angeles Vilches Molina	Camas, 9 Málaga	Propuesta de Resolución
718/92	Ignacio Cabello García	Lucero, 4 Marbella (Málaga)	Propuesta de Resolución
44/93	Antonio Sánchez Pastor	Segri, 2 Málaga	Propuesta de Resolución
216/93	Fernando Jiménez Sánchez	Infanta Beatriz, 6, 6.º C (Granada)	Prov. Incoación y Pl. Cargos
218/93	Alsadik, C.B.	Fernández de la Hoz, 57 (Madrid)	Prov. Incoación y Pl. Cargos
289/93	Bellocotón, S.L.	Segura, 24 Alicante	Prov. Incoación y Pl. Cargos
294/93	Tandem	Escultor Marín Higuero, s/n Echevarría-Palo (Málaga)	Propuesta de Resolución
324/93	Moquetas Fuengirola, S.L.	Avda. de la Estación, local 4 Fuengirola (Málaga)	Prov. Incoación y Pl. Cargos
360/93	Sky Mödel, S.L.	Avda. Alfonso XIII 141 (Madrid)	Prov. Incoación y Pl. Cargos
374/93	Jaoid Nechachi Sara Import	Pinzón, 8 Málaga	Prov. Incoación y Pl. Cargos
375/93	Francisco Rodríguez Jurado	Nuevo San Andrés Blq. 2, 60, 6.º H (Málaga)	Prov. Incoación y Pl. Cargos
376/93	José Antonio García Gómez	Nuevo San Andrés Blq. 2, 60, 6.º H (Málaga)	Prov. Incoación y Pl. Cargos
377/93	Diego Rodríguez Jurado	Nuevo San Andrés Blq. 2, 60, 6.º H (Málaga)	Prov. Incoación y Pl. Cargos
420/93	Carlos Sánchez Mateo «Carambola»	Avda. Juan Sebastián Elcano, 14 (Málaga)	Prov. Incoación y Pl. Cargos
425/93	Hijos de Pedro J. Zafra	Carretería, 4 Málaga	Prov. Incoación y Pl. Cargos
563/93	Ferretería El Martillo J. Palomo de la Cruz Pamoá	Alozaina, local 6 Málaga	Prov. Incoación y Pl. Cargos
584/93	José Suárez Quiles	Camino San Rafael, 21 Málaga	Prov. Incoación y Pl. Cargos
596/93	Sandani, S.A.	Diagonal, 538, 3.º 1.º Barcelona	Prov. Incoación y Pl. Cargos
621/93	Paramoto, S.C.	Bolivia, 71 Málaga	Propuesta de Resolución
699/93	90 Fussion Trader, S.L.	Carolina Coronado, 28 Madrid	Prov. Incoación y Pl. Cargos
723/93	Bike It'	Urbanización El Pilar Estepona (Málaga)	Prov. Incoación y Pl. Cargos
742/93	Ramón Francisco Luna	Avda. Ricardo Soriano, 4 Marbella (Málaga)	Prov. Incoación y Pl. Cargos
764/93	Restaurante H.C. Andersen	Centro Nórdico, Ctra. Mijas, km 4,5 Mijas (Málaga)	Prov. Incoación y Pl. Cargos
783/93	Manuel Manosalbas Gómez	Barracas del Poniente, 50 Bajo, Torre del Mar (Málaga)	Prov. Incoación y Pl. Cargos
798/93	Ellesse España, S.A.	Poeta Cabanyes 1 y 3 Barcelona	Prov. Incoación y Pl. Cargos
807/93	Marítimo Recreativo, S.L.	Paseo Marítimo Torremolinos, 53 Torremolinos (Málaga)	Prov. Incoación y Pl. Cargos
25/94	Lexis, S.L.	Duquesa de Parcent, 10 Málaga	Prov. Incoación y Pl. Cargos

Málaga, 31 de enero de 1994.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle de la UA-TO-7 Modecar, promovido por la empresa Agromán, S.A. (PP. 111/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UA-TO-7 Modecar, promovido por la empresa

Agromán, S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 5258/92-4, haciéndose constar expresamente que, dado el carácter de edificación plurifamiliar debe prevalecer preceptivamente el contenido de las Ordenanzas del Plan General, art. 10.62 referente a ocupación bajo rasante en «Zona Suburbana», sobre lo indicado en la Memoria del documento sobre ocupación de rasante.

Segundo. Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Los gastos derivados de las publicaciones referidas serán sufragados por Agromán, S.A. promotora del Estudio de Detalle.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso Contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.- El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

ANUNCIO sobre aprobación definitiva de la Delimitación de la Unidad de Ejecución discontinua en suelo urbano UE-SU-104 (Enramadilla-Huerta de la Salud). (PP. 396/94).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1994 acordó aprobar definitivamente la Delimitación de la Unidad de Ejecución discontinua en suelo urbano denominada UE-SU-104 (Enramadilla-Huerta de la Salud), integrada por diversas fincas entre Avda. Ramón y Cajal y C/ Doctor Pedro de Castro.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en los artículos 38.1.d del Reglamento de Gestión Urbanística y 146.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo en vigor.

Sevilla, 26 de enero de 1994.- El Gerente.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 391/94).

D. Juan Antonio Escribano Otero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla).

H A G O S A B E R :

Que debiendo llevar a cabo la recogida y traslado de restos del Cementerio Municipal de Castilleja de Guzmán, por modificación y ampliación de dicho Cementerio, se pone en conocimiento con la antelación mínima de tres meses, a fin de que los familiares de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita.

Lo que se hace público. De conformidad con el artículo 59 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (Decreto 2263/1974, de 20 de julio).

En Castilleja de Guzmán, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 392/94).

D. Juan Antonio Escribano Otero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla).

H A G O S A B E R :

Que el Ayuntamiento en Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro, examinó y aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, y modificación inicial del Plan Parcial 2 «Divina Pastora» (PP2).

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo que dispone el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se sientan afectadas, puedan presentar sus alegaciones en el plazo de un mes, a contar desde el día en que aparezca este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

El expediente se encuentra de manifiesto en este Ayuntamiento, pudiendo ser consultado de lunes a viernes en horas de 09 a 13,30.

En Castilleja de Guzmán, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALERA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 511/54).

D. José García Carrasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera.

H A C E S A B E R :

Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Galera ha aprobado inicialmente el estudio de detalle promovido por Cristo de la Expiración S.L., en Urbanización los Jardines, sita en Carretera de Huéscar s/n.

De conformidad con el artículo 117,3 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el mismo a información pública, para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones pertinentes, por espacio de quince días.

Galera, 11 de febrero de 1994.- El Alcalde, José García Carrasco.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

ANUNCIO. (PP. 390/94).

Don Juan Miguel García Callejón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cádiar (Granada), y presidente en funciones de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina

H A C E S A B E R :

Que la Asamblea General celebrada en Cádiar con fecha 17 de diciembre de 1993, acordó por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, lo que se somete a información pública por plazo de 30 días a partir del siguiente al de su publicación en el presente Boletín, al objeto de que por